

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.092/2017

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada en fecha de 10 de noviembre de 2017, se aprobó provisionalmente, la Modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales para 2018, según detalle:

- Impuesto de Bienes Inmueble de naturaleza Urbana - IBI Urbana.

- Modificación del Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica - IVTM.

- Tasa de Cementerio.

- Tasa por Uso Instalaciones Deportivas - Campo de Fútbol.

- Tasa por Uso Dominio Público Local - Recinto Ferial.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de posibles reclamaciones, caso de no producirse ninguna quedarán definitivamente aprobadas sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.